

BASES LEGALES

¡PRUEBA GRATIS Y GANA CON NESCAFÉ® GOLD!

NESTLÉ ECUADOR S.A., representada por su director de Negocio de Cafés, señora Alejandra Montoya, domiciliada en la Av. Simón Bolívar y vía a Nayón, Complejo Ekopark, Torre II, Quito, en adelante “Nestlé”, quien, con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la promoción del título, establece las siguientes bases de la promoción:

PRIMERA: NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

La actividad organizada por **NESTLÉ ECUADOR S.A** se denomina “**¡PRUEBA GRATIS Y GANA CON NESCAFÉ® GOLD!**” (en adelante, la “Actividad”).

SEGUNDA: QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en la Promoción los consumidores finales mayores de edad, que cuenten con un documento de identificación legalmente emitido (cédula de identidad o cédula de ciudadanía) y que cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases. No podrán participar personas que no tengan cédula y que únicamente tengan pasaporte.

Queda expresamente prohibido y por ende no podrán participar en esta promoción, ni tener acceso a cobrar premios en la misma, los trabajadores de NESTLE y sus filiales, y de las agencias relacionadas con la Promoción, o intervinientes en forma directa o indirecta en la organización, puesta en marcha y eventos de esta Promoción.

La prohibición de participación que afecta a los citados trabajadores se extiende también a aquellos profesionales o técnicos que, no siendo trabajadores, presten servicios en las citadas empresas a cualquier título. Se hace extensiva esta prohibición a los cónyuges, y parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en esta Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada precedentemente. La utilización de técnicas de participación en esta Promoción de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate, o hasta la anulación de la promoción.

En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, el titular de Documento de Identidad utilizada durante el proceso de participación en la Promoción será considerado como el usuario

participante. NESTLE, ni las empresas organizadoras no serán responsables por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a NESTLE.

TERCERA: TERRITORIO Y VIGENCIA

La Actividad se llevará a cabo a nivel nacional, en la página web ([nestle-contigo.ec](https://www.nestle-contigo.ec)) <https://www.nestle-contigo.ec/prueba-y-gana-con-nescafe-gold> , dentro de la República del Ecuador y tendrá vigencia desde el 16 de abril de 2023 hasta el 23 de abril del 2023.

El sorteo de los premios se realizará en la semana del 16 al 23 de abril 2023. Se anunciará los nombres de los ganadores en el programa Ecuavisa de En Contacto y a través de la cuenta de Facebook e Instagram de @nescafe_ecuador. En caso de que los ganadores no puedan ser contactados por NESTLÉ después de tres intentos de llamada, esta se reserva el derecho a disponer de los premios como mejor considere.

CUARTA: MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD

El participante deberá escanear el código QR que se encuentra disponible dentro de:

1. Portasampling de sticks de Nescafé 1.8g, según lo detallado en el Anexo 1.
2. Publicación visible dentro de Diario Metro el día 17, 18, 19, 20, según lo detallado en el Anexo 2.
3. Roll ups colocados en estaciones de degustación seleccionadas que se encuentran en paradas de buses, terminales terrestres, universidades, mercado mayoristas, supermercados y centros comerciales, en las ciudades de Quito y Guayaquil.

El QR redijera al siguiente enlace: <https://www.nestle-contigo.ec/prueba-y-gana-con-nescafe-gold> , en donde el usuario participante encontrará el formulario **“REGÍSTRATE Y GANA \$1000 DIARIOS O UN AÑO GRATIS DE CAFÉ NESCAFÉ® GOLD”**

Imagen referencial:



Al hacer scroll/bajar, aparecerá un formulario de registro donde el participante deberá completar la siguiente información personal:

- 1- Nombre y apellidos
- 2- Cédula
- 3- Correo electrónico
- 4- Número de teléfono
- 5- Ciudad
- 6- ¿A qué hora del día prefieres tu café? (se despliegan opciones)
- 7- ¿Qué aplicación usas para hacer tus compras de supermercado en línea? (se despliegan opciones)

Imagen referencial:

Además, el participante deberá aceptar los Términos y condiciones de la promoción, así como autorizar a Nestlé el tratamiento de sus datos personales:

Términos y condiciones:

Autorizo voluntariamente a la empresa Nestlé Ecuador S.A. para que utilice, transfiera y realice cualquier tratamiento de mis datos personales para enviarme información sobre campañas, productos y promociones, a través de diferentes medios de comunicación dentro de lo permitido por la normativa vigente.

QUINTA: DE LOS PREMIOS

El sorteo de los 12 ganadores se realizará a través de la plataforma **app-sorteso.com** en la semana del 16 al 23 de abril del 2023.

Cada uno de los días mencionados se elegirá un ganador por cada premio:

Premio 1: Mil dólares americanos

Premio 2: Un año de café gratis: 24 frascos de café NESCAFÉ® GOLD 200 g

Total de ganadores del Premio 1: 6

Total de ganadores del Premio 2: 6

Se anunciará diariamente el nombre de un ganador de mil dólares americanos y un ganador de un año de café gratis en el programa Ecuavisa de En Contacto en las siguientes fechas 17, 18, 19, 20, 21, y 24 de abril 2023 y a través de la cuenta de Facebook e Instagram de @nescafe_ecuador.

Premio 1:

Los 6 ganadores de los Mil dólares americanos sorteados en la semana del 16 al 23 de abril del 2023, serán contactados por el call center de Nestlé Ecuador hasta el 24 de abril. Para la entrega de cada premio deberá existir constancia notarial de la entrega efectiva del premio dentro de la **notaría 72** en la ciudad de Guayaquil, Ecuador donde el ganador deberá acercarse a retirar su premio a partir del 01 de mayo del 2023 para los ganadores en la ciudad de Guayaquil y **la notaría 11** en la ciudad de Quito, Ecuador a partir del 01 de mayo del 2023 para los ganadores de la ciudad en Quito. De la mano con la constatación notaria de la entrega efectiva del premio, el ganador al recibir el premio deberá completar y firmar la Acta de Recepción de Premio detallada en el Anexo 3.

En caso de no acercarse a las correspondientes notarias en Quito y Guayaquil para gestionar la entrega efectiva del premio hasta el 15 de mayo del 2023, el ganador perderá su derecho de obtener el premio, NESTLÉ se reserva el derecho a disponer de los premios como mejor considere.

Premio 2:

Los 6 ganadores de los 24 frascos de café NESCAFÉ® GOLD 200 g por ganador, serán sorteados en la semana del 16 al 23 de abril del 2023, y contactados por el call center de Nestlé Ecuador el 24 de abril del 2023 para coordinar la entrega de dicho premio.

Como requisito obligatorio para la entrega de los premios, el ganador deberá presentar copia de su cédula de ciudadanía o identidad expedida en Ecuador.

El ganador al recibir el premio deberá completar y firmar la Acta de Recepción de Premio detallada en el Anexo 3.

En caso de que los ganadores no puedan ser contactados por NESTLÉ durante los tres intentos de llamada, se reserva el derecho a disponer de los premios como mejor considere.

Ningún concursante podrá ganar más de un premio durante la dinámica de selección de ganadores, así como entrega de los premios.

SEXTA: DISPOSICIONES GENERALES

Los participantes que faciliten sus datos personales con ocasión de su participación en la Promoción consienten inequívocamente en la incorporación de estos en una base de datos de la que será responsable Nestlé. Asimismo, autoriza a Nestlé a utilizar dichos datos para difundir oferta de productos o servicios, para información de novedades de productos o servicios que podrían ser de utilidad e interés y para mejorar la relación de Nestlé, como proveedor, y el participante como Cliente.

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como concursante o en cualquier otra forma en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de NESTLÉ, así como otorgando su consentimiento para la difusión de su imagen con motivo de la presente Promoción.

El solo hecho que una persona reciba un premio de esta Promoción, habilitará a NESTLÉ para divulgar su imagen y su nombre como participante en la forma que estime conveniente. Sin perjuicio de lo anterior, por el sólo hecho de participar en la Promoción descrita en estas Bases y por aceptarlas, el o la participante autoriza en forma expresa en tal sentido a NESTLÉ, para comunicar la identidad de los participantes, grabar, filmar y fotografiar a los mismos, y para exhibir tales grabaciones, filmaciones o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo internet.

Es condición indispensable para recibir el Premio que el participante otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas, si NESTLÉ lo dispusiere, sin que el participante pueda reclamar exclusividad ni cobrar derecho alguno por su exhibición o reproducción por cualquier medio. El participante no recibirá pago alguno por estos conceptos, y deberá prestar toda su colaboración para su obtención.

NESTLÉ no se responsabiliza del adecuado uso que los ganadores den a los premios a los que se hagan acreedores en virtud de la presente promoción.

Nestlé se reserva el derecho exclusivo, inobjetable e inapelable de interpretar o modificar las Bases a su arbitrio en caso de presentarse situaciones imponderables o imprevistas. Cualquier situación que no se haya previsto en estas Bases deberá ser resuelta por Nestlé. En el evento que ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor, que haya habido intento de fraude, a través de intentos de hackeo o control por parte de terceros del sistema, o de que a su solo juicio lo considere apropiado, y se obliga a comunicar tal modificación a los participantes a través de www.nestle.com.ec pudiendo cancelar la promoción y los pagos de los premios que se obtuvieran luego de cometido el fraude.

En caso de que un premio no pudiera ser entregado porque el participante no siguió los pasos correcta y oportunamente según lo previsto en las presentes bases legales, porque los datos consignados son incorrectos y/o incompletos, por incumplir con los requisitos previstos en las presentes bases o cualquier otro motivo surgido a lo largo del desarrollo de la presente Actividad relacionada con el incumplimiento de lo estipulado en este documento o con cualquier asunto ajeno al Organizador, Nestlé Ecuador S.A. ni las demás empresas del Grupo Nestlé, ni los funcionarios, representantes, empleados ni personal de las compañías antes indicadas mantendrán responsabilidad de ninguna índole frente al participante ni frente a terceros, reservándose Nestlé la facultad de otorgar el premio no entregado a otro participante.

No podrá participar en esta Actividad cualquier persona que actualmente sea trabajador dependiente del Organizador, de las demás empresas del Grupo Nestlé, sus parientes consanguíneos o por afinidad hasta el segundo grado inclusive.

Nestlé se reserva la facultad de interpretar las presentes Bases en caso de surgir cualquier tipo de duda sobre su aplicación. Asimismo, Nestlé se reserva la facultad de modificar las Bases, en cualquier momento sin necesidad de publicarlos.

Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación y/o de ingreso inadecuado de datos en la Actividad que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases. La utilización de técnicas de participación en la Actividad de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate. El Organizador no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables al Organizador.

11 de abril del 2023

María Alejandra Montoya

NESTLÉ ECUADOR S.A

ANEXO 1

Ejemplo Portasampling de sticks de Nescafé 1.8g



ANEXO 2

Publicación en Diario Metro



AVISO METRO / PIE DE PÁGINA: 25,4 X 8,1 CM

ANEXO 3
RECIBO DE PREMIO

Yo, _____ (nombre completo) cédula de identidad/ciudadanía número _____, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio de la actividad promocional **¡PRUEBA GRATIS Y GANA CON NESCAFÉ® GOLD!**

En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en la Actividad, haciéndome acreedor al premio consistente en _____ (en adelante, el "Premio"), el mismo que en este acto acepto y recibo, declarando que NESTLÉ ECUADOR, S.A. ha cumplido su ofrecimiento conforme a lo establecido en las Bases de la Actividad Promocional (las "Bases"), tal como se ofreció en la publicidad y en las referidas Bases. Para todos los efectos, se consideran las Bases parte integral del presente documento, al cual me adhiero.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

- a) Que acepto el Premio, en su marca, modelo y demás características, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras.
- b) Que el Premio que recibo en este acto cuenta con las características, garantías y limitaciones propias de este tipo de producto. La información sobre este respecto me es dada a conocer por los medios y características de fábrica emitidos por el fabricante del Premio. En este sentido, reconozco que, cuando aplicable, las garantías y servicios post-venta serán de responsabilidad del fabricante o distribuidor, según sea el caso.
- c) Que relevo de toda responsabilidad a NESTLÉ ECUADOR, S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en la Actividad y/o del uso del Premio, ya sea por mi persona, una tercera, o cualquier otra ajena.
- f) Que seré el único responsable por el uso y disfrute de este Premio desde el momento mismo en que entre en mi posesión, como con respecto al uso que del mismo haga cualquier otra persona.
- g) Que acepto conforme que se utilice tanto mi imagen y mi nombre de manera pública para cualquier nota periodística, cobertura promocional, u otras publicaciones relacionadas con la Actividad, sin exigir por ello suma de dinero correspondiente a derechos de imagen ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de imagen en forma permanente a favor de NESTLÉ ECUADOR S.A., pero solo para los efectos antes indicados.

h) Que recibo el Premio dada mi participación legítima en la Actividad, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsamente en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en la Actividad, hará que el Premio sea devuelto a NESTLÉ ECUADOR, S.A., junto con los daños y perjuicios, aceptando que NESTLÉ ECUADOR, S.A. podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder.

i) Que no soy empleado o directivo de NESTLÉ ECUADOR, S.A., trabajadores ni parientes consanguíneos o por afinidad hasta el segundo grado inclusive.

Recibo el Premio y firmo de conformidad el día _____ de _____

Nombre del Premiado: _____

Firma del Premiado: _____

Cédula de Ciudadanía / Identidad / Pasaporte: N° _____

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se tiene por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. Si por alguna razón el favorecido con el Premio se negare a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un Acta Notarial si NESTLÉ ECUADOR S.A. así lo considera necesario. La firma que antecede en este instrumento por parte del Premiado, demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.